



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la resolución decanal N° 459 del 28 de abril del 2016 por la que se aprueba y se adjudica la Contratación Directa 58/2016;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error de tipeo en el monto adjudicado a la firma Métodos Informática SRL;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la resolución decanal N° 459 del 28 de abril del 2016, donde dice "los renglones , 1, 6, 9, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 31, 33, 34, 38, 40, 41, 46, 50, 54, 55, 59 al 63, 65 al 67, 69, 71, 74, 77, 79 y 80 a la firma Métodos Informática SRL por un total de \$ 88.606,04.- (pesos ochenta y ocho mil seiscientos seis con 04/100)." debe decir "los renglones , 1, 6, 9, 14, 15, 17, 18, 21, 23, 31, 33, 34, 38, 40, 41, 46, 50, 54, 55, 59 al 63, 65 al 67, 69, 71, 74, 77, 79 y 80 a la firma Métodos Informática SRL por un total de \$ 84.606,04.- (pesos ochenta y cuatro mil seiscientos seis con 04/100)"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 26 JUL 2016
RESOLUCION N°: 0859
e.s.


Silvana Isabella ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES